

El Rey

1556

Concejo Justicia regidores caualleros Scuderos oficiales y otros buenos
 de la ciudad de Lorca.. vimos vna carta de prin^o del presente. y tenemos
 os en seruy^o lo que por ella dezis que como os lo embiamos amandar ser
 uirades conduzentis y cinquenta hombres en lugar de la c^o que mis
 mee mis que antes hauia des ofi^o cido pagados por dos meses contados
 des del dia que se pusiere sitio sobre la ciudad de bugria o arxel. en
 adelante. y quanto a la licencia que pedis para poder empenar
 acensuar los propios della. y para vender las yeruas que dezi^o
 se embia a cedula mia para que el correg^{or} de esa ciudad aya Infor^{on} ma
 del Inconueniente que haui a de dar la d^{ha} licencia para vender
 las d^{has} yeruas. y quando se huuiere de hazer la tra gente en esto
 reirios para la d^{ha} empresa. os mandaremos auisar dello para q
 diego loy^o de que uera a quien haui nombrado por capitán de los
 d^{hos} diez y cinquenta hombres los haga en esa ciudad y sutueria
 como los suplicais de vallida de fe de junio 1556

capitaⁿ &
loya

Jhon Maza

Por^o de su m^o en el confirm^o
 de su m^o de su m^o

